	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	1 de 7

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA AL PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

PERIODO DE EJECUCIÓN

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2024, entre el 07 de marzo y el 22 de abril de 2024, se efectuó la auditoría interna de gestión al proceso Gestión estratégica de comunicación e información.

OBJETIVO GENERAL

Establecer la aplicación de criterios de operación y controles del proceso Gestión estratégica de comunicación e información en el desarrollo de las siguientes actividades:

- Diseñar, ejecutar, orientar y divulgar las acciones de comunicación corporativa de la entidad.
- Adelantar las actividades necesarias para la publicación de información en los portales y micrositios web de la Secretaría General.
- Diseñar y emitir lineamientos en materia de comunicación pública.

ALCANCE


Las actividades relacionadas en el objetivo de la auditoría, de acuerdo con lo establecido en los siguientes marcos de acción; Procedimiento Comunicación Corporativa-4140000-PR-368; Procedimiento Publicación de información en los portales y micrositios web de la Secretaría General-4204000- PR-359 y la Guía Pautas para la elaboración de lineamientos en materia de comunicación pública-4140000-GS-001. El período objeto de evaluación corresponde al comprendido entre febrero de 2023 y febrero de 2024.

EQUIPO AUDITOR:

Jefe Oficina de Control Interno – Jorge Gómez Quintero y Profesional Especializado Oficina de Control Interno – Arleth Patricia Pérez Martínez.

METODOLOGÍA APLICADA:

Para el desarrollo de la auditoría se aplicaron técnicas de auditoría de revisión selectiva a una muestra de la documentación asociada a los mecanismos establecidos e implementados en la planeación, ejecución y seguimiento del proceso gestión estratégica de comunicación e información, así como también se aplicaron pruebas de indagación y análisis.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	2 de 7

MARCO NORMATIVO:


- ✓ Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C: Lineamientos para prevenir conductas irregulares con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la pérdida, o deterioro, o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información. Numeral 2. Cumplimiento del Manual de Procesos y/o Procedimientos (2.1, 2.5, 2.6, 2.7.).
- ✓ Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- ✓ Caracterización de proceso - Gestión estratégica de comunicación e información. 4140000-CR-016
- ✓ Procedimiento 4140000-PR-368 Comunicación Corporativa
- ✓ Procedimiento 4204000- PR-359 Publicación de información en los portales y micrositios web de la secretaría General
- ✓ 4140000-GS-001 Guía Pautas para la elaboración de lineamientos en materia de comunicación pública
- ✓ 2210111-PR-214 Procedimiento de Gestión del riesgo
- ✓ 4202000-GS-079 Guía para la administración de riesgos de gestión, corrupción y proyectos de inversión
- ✓ Mapa de riesgos del proceso Gestión estratégica de comunicación e información
- ✓ Hoja de vida de indicador (es) del proceso Gestión estratégica de comunicación e información.

CONCLUSIÓN GENERAL

Como resultado de las pruebas de auditoría practicadas a través de muestreo selectivo al proceso Gestión estratégica de comunicación e información correspondiente al periodo comprendido entre febrero de 2023 y febrero de 2024, se estableció que en términos generales se aplicaron los criterios de operación establecidos en los documentos asociados a la ejecución de las actividades objeto de evaluación relacionadas en el objetivo general.

Así mismo, se concluyó que, a través de la ejecución de estas actividades, se aporta al cumplimiento del objetivo del proceso, el cual consiste en “Mantener informados a los distintos grupos de valor e interés acerca de los programas, proyectos y gestión de la Administración Distrital a través de la formulación y la implementación de estrategias de comunicación pública, con el propósito de interactuar y mantener la confianza por parte de la entidad y de la ciudadanía en general”.

Sin perjuicio de lo anterior, se evidenció que se presentan algunas debilidades de control relacionadas con la ejecución del procedimiento Publicación de información en los portales y micrositios web de la secretaría General-4204000- PR-359, respecto a la medición del indicador de gestión del proceso, el cual está asociado al plan de comunicaciones institucional y con la gestión de riesgos, derivándose tres (3) observaciones y se formularon las recomendaciones correspondientes dirigidas a subsanarlas que, con la debida atención a través de la implementación del plan de mejoramiento que se establezca, contribuirán al fortalecimiento continuo de la gestión del proceso.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	3 de 7

A continuación, se relacionan las observaciones identificadas como producto de las pruebas practicadas, con el propósito que se adopten las medidas de control correspondientes para superarlas.

Observación No 1

De acuerdo con la verificación realizada frente a la aplicación de los criterios de operación establecidos en el procedimiento publicación de información en los portales y microsítios web de la Secretaría General - 4204000- PR-359- versión 004 en una muestra de siete (7) publicaciones realizadas en la sede electrónica de la entidad, no fue posible evidenciar para cada publicación la totalidad de los registros definidos como soporte de la ejecución de las actividades No 2, 3, 4 5 y 6 del procedimiento correspondientes a la preparación y la revisión de la información a publicar, actualizar o desactivar, la verificación de la publicación, actualización o desactivación realizada y con la generación del registro de publicación, actualización y/o desactivación, las cuales son ejecutadas por las diferentes dependencias que realizan publicaciones en los portales y microsítios web de la entidad.


Frente a los registros que se generan en las actividades mencionadas, la actividad No 6 establece que, el profesional delegado por el (la) jefe de dependencia para publicar (...) “sube a la carpeta compartida en el OneDrive el formato diligenciado en su totalidad y un archivo con la cadena de correos con las solicitudes y aprobaciones respectivas como evidencia de la gestión efectuada”.

De acuerdo con estas situaciones encontradas, se incumplió en la generación y consolidación de los registros establecidos en el procedimiento, como evidencia de la ejecución de las actividades mencionadas.

Sumado a lo anterior, frente a las actividades No 3 y No 5 que, a su vez son controles del riesgo con ID 166 (vigencia 2023), no se obtuvieron las evidencias de su ejecución en los reportes de monitoreo del riesgo, realizados durante el año 2023.

Recomendación


Se hace necesario que desde la Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones como líder del proceso Gestión estratégica de comunicaciones e información, controle y asegure el cumplimiento de la ejecución de las actividades establecidas en el procedimiento publicación de información en los portales y microsítios web de la Secretaría General que, son responsabilidades de otras dependencias y corresponden a las actividades No 2, 3, 4, 5 y 6, así mismo, se asegure el cumplimiento de la metodología de riesgos en lo que corresponde a las actividades que son controles asociados a un riesgo del proceso.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	4 de 7

Observación No 2

Verificada una muestra de los reportes de medición del indicador de gestión "Porcentaje de ejecución de las campañas y/o acciones de comunicación descritas en el Plan de Comunicaciones Institucional" y comparado el resultado de dicho reporte con el plan de comunicaciones institucional, se encontró que, de acuerdo con las variables establecidas en la fórmula de medición del indicador, no existe una alineación total entre las campañas y/o acciones de comunicación reportadas como programadas y ejecutadas frente a las programadas en el plan de comunicaciones para ese mismo período de medición. Al respecto, se relacionan las siguientes situaciones evidenciadas:

- Para los meses de marzo, junio, noviembre y diciembre de 2023, se evidenció que se reportó en la medición del indicador un número menor de campañas y/o acciones de comunicación frente al número de las programadas en el plan de comunicaciones institucional para cada uno de estos meses y se reportó como resultado obtenido el 100% de ejecución. Así mismo, para cada uno de estos meses se reportó la acción de comunicación "Boletines Soy10 Al Día con la SG", la cual no hace parte de las acciones programadas en el plan de comunicaciones institucional de la vigencia 2023.
- Para el mes de marzo 2023, se reportó la acción de comunicación "Apertura Negociación Sindical del Distrito" y para el mes de diciembre 2023 la de "Presentación Índice GAB", las cuales no están programadas en el plan de comunicaciones institucional de la vigencia 2023.
- Se observó que en la versión inicial del plan de comunicaciones institucional generado en el mes de marzo de 2023, estaba programada la campaña "Cerros orientales donde nace Bogotá" para los meses de junio, agosto y octubre de 2023, posteriormente en la segunda versión del plan modificado en el mes de julio, se cambió la programación para los meses de agosto y octubre de 2023 y en la tercera versión, generada en el mes de noviembre se eliminó la campaña del contenido del plan, la cual no se ejecutó según lo informado por el proceso; sin embargo, para los meses de junio, agosto y octubre de 2023, se reportó el cumplimiento del indicador al 100%, aun cuando al corte de cada uno de estos meses la campaña estaba programada en el plan.
- Así mismo, respecto a la campaña "Huella del teletrabajo distrital" que inicialmente estaba programada como "Día internacional del teletrabajo" para el mes de septiembre 2023, se observó que se cambió la programación para el mes de noviembre de 2023, cambio realizado en ese mismo mes en la tercera modificación del plan de comunicaciones, sin embargo, para el mes de septiembre se reportó el cumplimiento del indicador al 100%.
- Respecto a las siguientes acciones de comunicación programadas en el plan de comunicaciones, no se recibió evidencias de su ejecución para los meses que se relacionan a continuación, los cuales fueron reportados con una ejecución del 100% del plan: "Cartilla "Proceso Disciplinario" programada para el mes de mayo de 2023, "Día Internacional por la Paz / Semana por la Paz" programada para el mes de septiembre, "Plan Ambiental: Rétate con el PIGA" con programación mensual (muestra de

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	5 de 7

abril y diciembre 2023), Tips Disciplinarios (muestra de abril y mayo) y actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo con programación mensual (muestra de diciembre 2023)-

- De otra parte, el plan de comunicaciones de la vigencia 2023 se generó en el mes de marzo de 2023 y el de la vigencia 2024 no se ha generado a la fecha de la terminación de la auditoría, sin embargo, el indicador presentó medición de los meses de enero y febrero de 2023 y de los meses de enero y febrero de 2024, lo cual no se ajusta con las variables establecidas en la fórmula de cálculo, que corresponden a: Numerador: *Número de campañas y/o acciones de comunicación contenidas en el Plan de Comunicaciones Institucional ejecutadas en el periodo* y Denominador: *Número de campañas y/o Acciones de comunicación contenidas en el Plan de Comunicaciones Institucional programadas en el periodo*, teniendo en cuenta que al no contar con el plan de comunicaciones en esos periodos, no se tiene información de las actividades programadas en el mismo, para llevar a cabo la medición del indicador.

Los aspectos encontrados anteriormente, incumplen las variables de medición y la descripción del método de cálculo definidas en la hoja de vida del indicador.


Recomendación:

Es necesario revisar y reevaluar el indicador actual del proceso, debido a que no es procedente realizar mediciones que no se ajustan a la realidad de las variables establecidas en el indicador, como es el caso de los meses en que aún no se cuenta con el plan de comunicaciones de la vigencia correspondiente y el caso de los meses en que pese a que el plan de comunicaciones se ha generado, los datos reportados en las mediciones no coinciden con el número de campañas y/o acciones de comunicación programadas en dicho plan para el periodo correspondiente.

Observación No 3

Mediante muestra se revisó la gestión de los riesgos del proceso, evidenciándose las siguientes desviaciones frente a la metodología establecida para la gestión de riesgos de los procesos en el Procedimiento de Gestión del riesgo (2210111-PR-214) y en la Guía para la administración de riesgos de gestión, corrupción y proyectos de inversión (4202000-GS-079), así:

- **Riesgo ID 163** (Vig. 2023) **ID 224** (Vig. 2024): Frente al control No 4 – preventivo (Actividad 8 – PR 368), y que corresponde al último control establecido en la secuencia de actividades del Procedimiento de Comunicación Corporativa (4140000-PR-368) versión 006, se evidenció que este control es de tipo detectivo, teniendo en cuenta que es un control que se ejecuta posteriormente a la elaboración de las propuestas de las campañas de comunicación, sin embargo, se encuentra clasificado como un control preventivo en el mapa de riesgos, generando diferencia conceptual en la materia.
- **Riesgo ID 167** (Vig.2023) **ID 228** (Vig.2024): El riesgo no tiene asociado control (es) clasificado (s) como tipo detectivo, lo cual incumple la metodología de gestión de riesgos establecida en los

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	6 de 7

documentos precitados, en los que se establece que los riesgos deben tener controles de tipo preventivo, detectivos y correctivos asociados.

El control preventivo establecido en el mapa de riesgos del proceso vigencia 2024, no coincide en su totalidad con el registrado en la Guía “Pautas para la elaboración de lineamientos en materia de comunicación pública, versión 001, incluida una diferencia en cuanto a las evidencias que se generan de su ejecución, cuando el resultado de la verificación realizada es de conformidad.


- **Riesgo ID 168 (Vig.2023) ID 229 (Vig.2024):** En el diseño del control No 1- Preventivo se encuentra definido como responsable de realizar la verificación el Jefe de la Oficina Consejería de Comunicaciones, sin embargo, posteriormente en el mismo diseño del control se indica que las verificaciones se podrán generar por medio de las revisiones y aprobaciones de campañas y/o acciones de comunicación que apoya el profesional de Agencia en casa de la Consejería de Comunicaciones, lo cual, resulta confuso respecto a las responsabilidades en la ejecución del control. Así mismo, de acuerdo con las evidencias reportadas como soportes de la ejecución del control, se evidenció que el control fue ejecutado por personas que hacen parte de la dependencia líder del proceso, diferentes al Jefe de la Oficina Consejería de Comunicaciones.

El control No 2 – Preventivo y que a su vez es el mismo control No 3- Detectivo, registrado en el mapa de riesgos de la vigencia 2024, no se encuentra documentado en la Guía Pautas para la elaboración de lineamientos en materia de comunicación pública (4140000-GS-001) versión 01 con fecha de vigencia del 17-07-2023, no obstante, en el mapa de riesgos de la vigencia 2024 se encuentra registrado como “Documentado”.

De otra parte, en el diseño del control se encuentra establecido como evidencia de su ejecución el registro correspondiente a evidencias de reunión y las evidencias reportadas en el monitoreo del riesgo, corresponden a soportes de programación de reuniones. Según información obtenida, no se generaron evidencias de reunión en el período objeto de auditoría, lo cual evidencia incumplimiento a lo establecido en el diseño del control.

Recomendación

Es necesario revisar el mapa de riesgos del proceso gestión estratégica de comunicación e información y actualizar la información que aplique, conforme a lo establecido en el Procedimiento de Gestión del riesgo (2210111-PR-214) y en la Guía para la administración de riesgos de gestión, corrupción y proyectos de inversión (4202000-GS-079). Así mismo ejecutar los controles de acuerdo con lo establecido en el diseño de estos. Respecto al riesgo con ID 228 (Vig.2024), es importante que se revise si el control que actualmente está clasificado como preventivo continúa con esta clasificación o si por el contrario actúa con carácter detectivo y se debería definir el control de tipo preventivo.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	7 de 7

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría:

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: Arleth Patricia Pérez Martínez - Profesional Especializado OCI

Revisado y Aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno